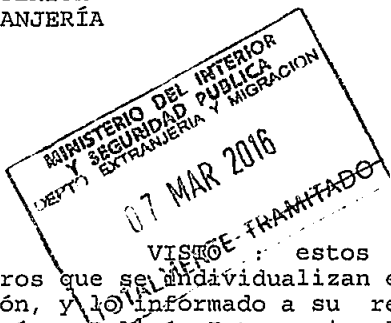


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6226231



RESOLUCIÓN EXENTA N° 37538

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

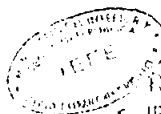
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Florentino ROCHA ORTUÑO RUN: 24.852.981-4
 2. Doña Gloria Ines MOSQUERA PALACIOS RUN: 23.492.863-5
 3. Doña Lucia BARRIENTOS TORREZ RUN: 24.435.328-2
 4. Doña Miryam Socorro SUAZA TREJOS RUN: 24.243.587-7
 5. Don Jhonatan SUAZA SUAZA RUN: 24.888.070-8
 6. Doña Yesenia CAMACHO MIRANDA RUN: 24.749.535-5
 7. Doña Antanina BULANAVA RUN: 22.932.683-K
 8. Doña Sandra Viviana MOSQUERA PAZ RUN: 24.062.651-9
 9. Doña Margarita RAMOS ALVARADO RUN: 22.969.642-4
 10. Doña Geidi Nathalie PINEDA PIANTO RUN: 24.414.826-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/NAU
[141]01/03/2016